



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 451 -2015-MPC-AL

Callao, 05 MAY 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Visto, el Informe N° 072-2015-MPC/GGPPR, de fecha 05 de mayo del 2015, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual presenta la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2015, en el Nivel Institucional por Transferencia de Partidas (Entre Pliegos), y,

Considerando:

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", señala a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego Presupuestario, la responsabilidad de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Art. 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", estipula que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley".

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatoria, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objeto es incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorporó como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el que en adelante se denomina "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal", la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos;

Que, a través del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal del año 2015;

Que, mediante la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley del Sector Público para el año 2014 se regulan las condiciones de otorgamiento para asignación de los recursos del Plan de Incentivos;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2015-EF/50.01, aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas anuales del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal al 31 de diciembre del 2014, cuyo Anexo y Modificatoria del Anexo aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2015-EF/50.01 considera a la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, el Decreto Supremo N° 106-2015-EF, autoriza la transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas correspondientes al 31 de diciembre de 2014 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el financiamiento de acciones en el marco de lo dispuesto en los Arts. 1° y 5° de la Ley N° 29332 y su modificatoria, correspondiendo a la Municipalidad Provincial del Callao el importe de S/. 2,126,730.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con los lineamientos técnicos señalados en los Arts. 39° y 42° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el monto autorizado a transferir por el Ministerio de Economía y Finanzas a favor de la Municipalidad Provincial del Callao por aplicación del D.S. N° 106-2015-EF, deberá incorporarse en el Presupuesto Institucional de 2015 vía Transferencia de Partidas, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Estando a lo expuesto en el artículo 39° de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde, mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 106-2015-EF, que autoriza la transferencia de partidas por un monto de **DOS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,126,730.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones

| INGRESOS | En Nuevos Soles |
|--|----------------------|
| 1. Ingresos Presupuestarios | 2,126,730 |
| 1.4 Donaciones y Transferencias | 2,126,730 |
| 1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes | 2,126,730 |
| 1.4.1.4. Por Participaciones de Recursos Determinados | 2,126,730 |
| 1.4.1.4.6 Participaciones por Asignación Especial | 2,126,730 |
| 1.4.1.4.6.2 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal | 2,126,730 |
| TOTAL INGRESOS | S/. 2,126,730 |

EGRESOS En Nuevos Soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 300677 Municipalidad Provincial del Callao

Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

Programa : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
 Producto : 3000355 Patrullaje por Sector
 Actividad : 5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
 Función : 05 Orden Público y Seguridad
 División Funcional : 014 Orden Interno
 Grupo Funcional : 0031 Seguridad Vecinal y Comunal
 Meta Presupuestaria : 002 Patrullaje Municipal por Sector – Serenazgo

| CADENA DE GASTO | | CREDITO SUPLEMENTARIO S/. |
|--|--|---------------------------|
| Tipo de transacción | | |
| Genérica | | |
| Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle | | |
| Específica / Específica Detalle | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 113,750 |
| 2.3.1 COMPRA DE BIENES | | 4,700 |
| 2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CABURANTES, LUBRICANES Y AFINES | | 2,000 |
| 2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CABURANTES, LUBRICANES Y AFINES | | 2,000 |
| 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES | | 2,000 |
| 2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES | | 2,700 |
| 2.3.1.5.1 DE OFICINA | | 2,700 |
| 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | 2,700 |
| 2.3.2 CONTRATACIONES Y SERVICIOS | | 109,050 |
| 2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION | | 600 |
| 2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL | | 600 |
| 2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION | | 600 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | | 108,450 |
| 2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS | | 108,450 |
| 2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS | | 108,450 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 9,500 |
| 2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | | 9,500 |
| 2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | | 9,500 |
| 2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES | | 9,500 |
| 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | | 9,500 |
| Total S/. | | 123,250 |



Programa : 0127 Mejora de la Competitividad de los Destinos Turísticos
 Producto : 3000665 Destinos Turísticos con Servicios de Promoción de la Oferta Turística
 Actividad : 5005050 Promoción Interna de los Destinos Turísticos
 Función : 09 Turismo
 División Funcional : 022 Turismo
 Grupo Funcional : 0045 Promoción del Turismo
 Meta Presupuestaria : 006 Promoción Interna de los Destinos Turísticos

| CADENA DE GASTO | | CREDITO SUPLEMENTARIO S/. |
|---|--|---------------------------|
| Tipo de transacción | | |
| Genérica | | |
| Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle | | |
| Específica / Específica Detalle | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 31,000 |
| 2.3.1 COMPRA DE BIENES | | 2,500 |
| 2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES | | 2,500 |
| 2.3.1.5.1 DE OFICINA | | 2,500 |
| 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | 2,500 |
| 2.3.2 CONTRATACIONES Y SERVICIOS | | 28,500 |
| 2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION | | 2,500 |
| 2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL | | 2,500 |
| 2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION | | 2,500 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | | 26,000 |
| 2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS | | 3,200 |
| 2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS | | 3,200 |
| 2.3.2.7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS | | 22,800 |
| 2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS | | 22,800 |
| Total S/. | | 31,000 |



Acciones Centrales
 Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reservas de Contingencia
 División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
 Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional
 Meta Presupuestaria : 007 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión

| CADENA DE GASTO | | CREDITO SUPLEMENTARIO S/. |
|---|--|---------------------------|
| Tipo de transacción | | |
| Genérica | | |
| Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle | | |
| Específica / Específica Detalle | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 1,831,580 |
| 2.3.2 CONTRATACIONES Y SERVICIOS | | 1,831,580 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | | 1,831,580 |
| 2.3.2.7.1 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS JURIDICAS | | 1,797,380 |
| 2.3.2.7.1.4 PERFILES DE INVERSION | | 1,797,380 |
| 2.3.2.7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS | | 34,200 |
| 2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS | | 34,200 |
| Total S/. | | 1,831,580 |

Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos

Actividad : 5000409 Administración de Recursos Municipales
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División Funcional : 007 Recaudación
 Grupo Funcional : 0013 Recaudación
 Meta Presupuestaria : 022 Fiscalización y Cobranza Tributaria

| CADENA DE GASTO | | CREDITO SUPLEMENTARIO S/. |
|---|--|---------------------------|
| Tipo de transacción | | |
| Genérica | | |
| Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle | | |
| Específica / Específica Detalle | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 675 |
| 2.3.1 COMPRA DE BIENES | | 675 |
| 2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES | | 675 |
| 2.3.1.5.1 DE OFICINA | | 675 |
| 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS | | 540 |
| 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | 135 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 27,000 |
| 2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | | 27,000 |
| 2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | | 27,000 |
| 2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES | | 27,000 |
| 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | | 27,000 |
| Total S/. | | 27,675 |

Actividad : 5000631 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)
 Función : 23 Protección Social
 División Funcional : 051 Asistencia Social
 Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
 Meta Presupuestaria : 031 Brindar Defensoría al Niño y al Adolescente

| CADENA DE GASTO | | CREDITO SUPLEMENTARIO S/. |
|---|--|---------------------------|
| Tipo de transacción | | |
| Genérica | | |
| Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle | | |
| Específica / Específica Detalle | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 52,600 |
| 2.3.1 COMPRA DE BIENES | | 4,600 |
| 2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES | | 1,600 |
| 2.3.1.5.1 DE OFICINA | | 1,600 |
| 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | 1,600 |
| 2.3.1.9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA | | 3,000 |
| 2.3.1.9.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA | | 3,000 |
| 2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA | | 3,000 |
| 2.3.2 CONTRATACIONES Y SERVICIOS | | 48,000 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | | 48,000 |
| 2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS | | 48,000 |
| 2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS | | 48,000 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 10,200 |
| 2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | | 10,200 |
| 2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | | 10,200 |
| 2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES | | 10,200 |
| 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | | 10,200 |
| Total S/. | | 62,800 |

Actividad : 5001022 Planeamiento Urbano
 Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
 División Funcional : 041 Desarrollo Urbano
 Grupo Funcional : 0090 Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
 Meta Presupuestaria : 036 Administrar la Ciudad a través de la Planificación Urbana

| CADENA DE GASTO | | CREDITO SUPLEMENTARIO S/. |
|---|--|---------------------------|
| Tipo de transacción | | |
| Genérica | | |
| Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle | | |
| Específica / Específica Detalle | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 29,125 |
| 2.3.1 COMPRA DE BIENES | | 1,125 |
| 2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES | | 1,125 |
| 2.3.1.5.1 DE OFICINA | | 1,125 |
| 2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS | | 900 |
| 2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA | | 225 |
| 2.3.2 CONTRATACIONES Y SERVICIOS | | 28,000 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | | 28,000 |
| 2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS | | 28,000 |
| 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS | | 28,000 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 8,000 |
| 2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | | 8,000 |
| 2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | | 8,000 |
| 2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES | | 8,000 |
| 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS | | 8,000 |
| Total S/. | | 37,125 |

Actividad : 5001090 Promoción e Incentivos de las Actividades Artísticas y Culturales
 Función : 21 Cultura y Deporte
 División Funcional : 045 Cultura
 Grupo Funcional : 0100 Promoción y Desarrollo Cultural
 Meta Presupuestaria : 041 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales

| CADENA DE GASTO | | CREDITO SUPLEMENTARIO S/. |
|--|--|---------------------------|
| Tipo de transacción | | |
| Genérica | | |
| Sub-Genérica / Sub-Genérica Detalle | | |
| Específica / Específica Detalle | | |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS | | 7,900 |
| 2.3.2 CONTRATACIONES Y SERVICIOS | | 7,900 |
| 2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION | | 5,800 |
| 2.3.2.2.4 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL | | 5,800 |
| 2.3.2.2.4.2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION | | 5,800 |
| 2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS | | 2,100 |
| 2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS | | 2,100 |
| 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS | | 2,100 |
| 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 5,400 |
| 2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | | 5,400 |
| 2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO | | 5,400 |
| 2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS | | 5,400 |
| 2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | | 5,400 |
| Total S/. | | 13,300 |

TOTAL EGRESOS S/. 2,126,730

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Encargar a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización notificar la presente resolución a las instancias públicas señaladas en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 05 MAYO 2015

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
 SECRETARIA GENERAL - GAEMA

ARTURO MANILLA DAVILA
 Gerente de Apoyo Alcaldía